



2

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
Panamá, R. P.

ACUERDO N° 159

De 6 de diciembre de 2005

“Por el cual se autoriza al H.C. Ramón Ashby Chial, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, a suscribir convenio entre el Consejo Municipal de Panamá y el Instituto Nacional de Formación Profesional (INAFORP)”.

EL CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMA
En uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 4° de la ley 106 de 8 de octubre de 1973, modifica por la Ley N° 52 de 12 de diciembre de 1984, dispone que las Corporaciones o personas cuando actúen en nombre y representación de los Municipios, requieren ser debidamente autorizados por el respectivo Consejo Municipal;

Que es uno de los objetivos de la Administración del Consejo Municipal de Panamá, impulsar políticas públicas que promuevan el bienestar social y económico de los residentes del Distrito, con la incorporación de todos los sectores sociales y en especial de los grupos más vulnerables para que superen las viejas condiciones de pobreza extrema, desempleo y desintegración familiar, aprovechando nuevas oportunidades de capacitación profesional, que propicien mejores condiciones de vida para todos;

Que el Instituto Nacional de Formación Profesional (INAFORP), es la entidad estatal cuya misión fundamental es el fomento del desarrollo técnico y profesional de los ciudadanos panameños;

Que es el interés de ambas organizaciones el suscribir un convenio sobre las bases de entendimiento, cooperación y compromiso para lograr una participación creciente y eficaz en el desarrollo social, económico, político y cultural de los habitantes del Distrito de Panamá;

A C U E R D A :

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR al H.C. Ramón Ashby Chial, Presidente del Consejo Municipal de Panamá, a suscribir convenio entre el Consejo Municipal de Panamá y el Instituto Nacional de Formación Profesional (INAFORP).

ARTICULO SEGUNDO: Este Acuerdo empezará a regir a partir de su sanción.

Dado en la Ciudad de Panamá, a los seis (6) días del mes diciembre del año dos mil cinco (2005).

EL PRESIDENTE

H.C. RAMÓN ASHBY CHIAL

EL VICEPRESIDENTE

H.C. MARIO KENNEDY

EL SECRETARIO,

JOSE DE LA ROSA CASTILLO

ALCALDÍA DEL DISTRITO DE PANAMÁ

Panamá, 13 de diciembre de 2005

Aprobado:
EL ALCALDE

Ejecútese y Cúmplase:
LA SECRETARIA GENERAL



JUAN CARLOS NAVARRO



NORBERTA A. TEJADA CANO

CONSEJO MUNICIPAL DE PANAMÁ, ESTE ACUERDO FUE PRESENTADO A LA CONSIDERACIÓN DE LA HONORABLE CAMARA EDILICIA, POR EL HONORABLE CONCEJAL RAMÓN ASHBY CHIAL, PRESIDENTE DEL CONCEJO.

